

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/221
Objeto de la denuncia:
Devolución de tasas abonadas para la participación en proceso selectivo
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión y archivo
Fecha de comunicación de inadmisión y archivo
2 de diciembre de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Presentada denuncia en la que se solicita la devolución del exceso de tasas, bien por error del servidor o de la entidad bancaria, abonadas para la participación en un proceso selectivo, se comunica que la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental, no correspondiéndole actuar ante presuntos incumplimientos cometidos por ciudadanos/as, empresas privadas u otras administraciones, y sus funciones están reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.</p> <p>En relación con esta denuncia, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido se informa que conforme al artículo 67 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, constituyen la Tesorería de la Generalidad todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, de la Administración de la Generalitat y de todos los entes que integran su sector público instrumental. La Tesorería de la Generalitat tiene establecido un trámite específico para la devolución de ingresos indebidos, cuyo enlace se comunica al denunciante, procediendo al archivo de la denuncia.</p>